



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Acuerdo adoptado en la sesión de pleno ordinario, de 29 de enero de 2.025, por el que se ha aprobado inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático

JORGE SANCHEZ HIDALGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO, HACE SABER: Que en la sesión de pleno ordinario, de 29 de enero de 2.025, se ha aprobado inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático. De conformidad con los artículos 49 y 70,2º de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de las personas interesada en el portal de la transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento.

En caso de que no se presenten alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial, del Plan Municipal contra el Cambio Climático del Ayuntamiento de Algarinejo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Algarinejo, a 9 de febrero de 2026
Firmado por: El Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo.